

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3351
27 de febrero del 2023

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONASCAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por encontrarse al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firma Beneficiadora, que fue comunicada al sector mediante circular número **3328** del 16/01/2023.

| Código | Nombre Beneficio |
|--------|--------------------------|
| 1680 | JOHNNY ALVARADO CASCANTE |

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo a.i.

